



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1178

RADICADO N°. 2019-00181 00

El 21 de septiembre de 2020, el apoderado de la parte actora aporta de manera virtual (consecutivos 03 al 06), la constancia de notificación de la codemadada GLORIA DE LAS MERCEDES TAMAYO MORA, la cual se incorpora al expediente, no sin antes enunciar que por auto del 6 de marzo de 2020 se aceptó la citación para notificación y se requirió para hacerla por aviso (folio 133).

Así las cosas por reunir las condiciones de notificación dispuesta por el art. 8 del decreto 806 de 2020, se tiene que la notificación y constancia de recibo por parte de la citada demandada, fue el 12 de agosto de 2020. Por lo tanto de conformidad con la citada norma, se entenderá realizada la notificación a los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, Iniciando a contabilizar los términos de veinte días para contestar, a partir del 18 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>077</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>30/09/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA